JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, agosto veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de la COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S.C 8301383031 contra AARON ORDOÑEZ CRUZ 19.360.918. Radicación 41001-41-89-004-2021-00032-00.

Teniendo en cuenta lo peticionado por los apoderados de las partes, es procedente dar aplicación al artículo 461 del Código General del Proceso, por lo que se

R E S U E L V E

1º.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de la COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S.C contra AARON ORDOÑEZ CRUZ, por pago total de la obligación.

2º.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares, en caso de existir remanente dejar las mismas por cuenta de la autoridad respectiva.

3º.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-